

JUZGADO VEINTE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, veintidós (22) de enero de dos mil catorce (2014)

Radicado	05001 33 33 020 2012 00043 00
Medio de control	REPARACIÓN DIRECTA
Demandante	ALEXANDRA ISABEL GIL VASCO Y OTROS
Demandada	E.S.E. SAN RAFAEL DE ITAGUI Y OTRO
Asunto	Aplaza fecha para audiencia inicial

Teniendo en cuenta el memorial que antecede, en donde la apoderada de la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGUI solicita el aplazamiento de la audiencia inicial programada para el día 30 de enero de 2014 a las 9:00 a.m., argumentando que para esa misma fecha le fue programada por parte Tribunal Administrativo de Antioquia, interrogatorio de parte en el proceso radicado bajo el número 200603134, el Despacho accede a lo solicitado y en consecuencia, atendiendo a lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, se acepta la excusa presentada por dicha apoderada, y en su lugar, se señala como nueva fecha para la audiencia inicial en el proceso de la referencia, para el próximo **CATORCE (14) DE MARZO DE DOS MIL CATORCE (2014) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.)**

Del mismo modo se advierte que todos los apoderados deberán concurrir obligatoriamente. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público. Adviértase, que la inasistencia de quienes deban concurrir no impedirá la realización de la audiencia. Lo anterior, sin perjuicio de la sanción establecida en el numeral 4° del artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que reza: "*...4. Consecuencias de la inasistencia. Al apoderado que no concurra a la audiencia sin justa causa se le impondrá multa de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes...*".

NOTIFÍQUESE

SANDRA LILIANA PÉREZ HENAO
JUEZ

M.D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO VEINTE (20°) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO En la fecha se notifica por ESTADO el auto anterior, Medellín, 23 de enero de 2014 fijado a las 8:00 a.m. VERÓNICA MARÍA PEDRAZA PIEDRAHITA SECRETARIA
